

Miércoles, 7 de diciembre de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Abadía

EDICTO. Aprobación inicial Presupuesto 2023.

El Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada en fecha 29 de Noviembre de 2022, aprobó inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio del año 2023.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina, por plazo 15 días hábiles, a fin de que los/as interesados/as que se señalan en el artículo 170 de dicha Norma puedan presentar, ante el Pleno de este Ayuntamiento, las reclamaciones que estimen pertinentes, por los motivos que se indican en el punto 2º del último artículo citado.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, y de conformidad con lo previsto en el artículo 169 de dicha norma, el Presupuesto, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

Abadía, 29 de noviembre de 22
Juan Bautista Iglesias González
ALCALDE - PRESIDENTE

